

RESOLUCIÓN N°: 1805/14.-

Ramallo, 20 de noviembre de 2014

VISTO:

El reclamo de los vecinos de la localidad de El Paraíso por el no cumplimiento del recorrido de la Línea 342; y

CONSIDERANDO:

Que muchos vecinos de El Paraíso no cuentan con vehículos para su movilidad propia;

Que este recorrido es de vital importancia para los vecinos de localidades como Villa Gral. Savio, El Paraíso, Pje. Las Bahamas y zona rural;

Que no es la primera vez que se reciben quejas con referencia al cumplimiento de sus recorridos y sus horarios;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Empresa propietaria del recorrido Línea 342, informe a es-
----- te Cuerpo Legislativo, las razones por las cuales no ha ingresado a la
localidad de El Paraíso el día 19 de Noviembre de 2014 en sus horarios matutinos.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la empresa antes mencionada el cronograma de horarios y re-
----- corridos que corresponda a la misma.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de esta resolución a la dirección de transporte de la Pcia. de
----- Bs. As, a las Delegaciones Municipales de El Paraíso, Villa Gral. Savio y
a los distintos medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----**